

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Agosto 06 de 2020

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JHONY ALEXANDER CASTAÑO FLÓREZ
DEMANDADA:	DIANA MARÍA FRANCO FRANCO
RADICACIÓN:	17013311200120160017200

El abogado que asesora al demandante en el asunto de la referencia, mediante memorial que antecede solicita aclaración al oficio 421 del 28 de julio de 2020 dirigido al Fondo Nacional del Ahorro, en donde se diga que se debe levantar el embargo de las cesantías.

Sobre dicha rogativa hay que decir que si no hay auto que haya ordenado el levantamiento del embargo que afecte dicho rubro económico, en el aludido oficio no se puede hacer dicha anotación.

Rememorando las actuaciones procesales que campean en este litigio se advierte que en la página 144 del legajo se decretó dicha medida, la cual fue comunicada al Fondo Nacional del Ahorro a través del canal digital que tiene al respecto, tal como se evidencia en el folio 146, sin que por parte de dicha institución se haya obtenido respuesta, y lo único que se aprecia en el expediente es el extracto de cuenta individual de cesantías del señor JHONY ALEXANDER CASTAÑO FLÓREZ, donde refleja un saldo \$5.573.494 al 08 de mayo de 2018 (fls. 191 a 194).

A fin de dar claridad a la solicitud que ocupa nuestro interés, se decreta el levantamiento del embargo de las cesantías que pueda tener el señor JHONY ALEXANDER CASTAÑO FLÓREZ, depositadas en el FONDO NACIONAL DEL AHORRO por el INPEC, y de dicha suma entregará al mentado señor la suma de \$2.786.747. Librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO AGUADAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8615ffb471f6d9c0d4ab0b09a9e10b289e05bf7400ff1faab5ca5932
7dbe2998**

Documento generado en 06/08/2020 02:48:04 p.m.